



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° 0350 DE 15 MAR. 2016

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2016 se aprobó mediante Acuerdo No.042 del 15 de diciembre de 2015 y fue liquidado mediante Resolución No.1328 del 23 de diciembre de 2015.

Que al final de la vigencia 2015 quedan excedentes por valor de \$1.279.636.887 por concepto de Recursos Nación funcionamiento que se requieren incorporar, correspondientes a los siguientes aportes: a) \$360.985.085 no ejecutados en la vigencia 2015 y b) \$918.651.802 de ajuste IPC vigencias anteriores, con base en la diferencia entre la transferencia de aporte ordinario Ley 30 efectuado en la vigencia 2015 y el aumento salarial del 4.66% autorizado por el Gobierno Nacional del mismo año, según oficio remitido Ministerio de Educación Nacional con número 2016EE017024 del 16 de febrero del 2016. De igual forma se requiere adicionar en el presupuesto de gastos este mismo valor.

Que se recibió por parte de la aseguradora Guianza S.A. Corredores de Seguros la suma de \$9.575.420 por concepto de indemnización por bienes hurtados, y se requieren incorporar con base en la solicitud No. 2016IE783 de la Subdirección de Servicios Generales avalada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que en razón al seguimiento presupuestal realizado se estima que el recaudo por concepto de Recursos Propios puede ser menor a lo aforado, y por tal razón en sesión de la Comisión Presupuestal del 10 de febrero de 2016 se recomendó suspender por tiempo indefinido la apropiación por \$814.666.091 en el rubro "Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica", mientras las condiciones de la universidad cambian.

Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos No. 215 y 216 del 2016 aprobó como incremento salarial el 7.77%, por lo tanto se hace necesario realizar el ajuste correspondiente en los gastos de personal para la vigencia 2016, teniendo en cuenta que fueron proyectados con un porcentaje inferior al decretado.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consulta de la Comisión Presupuestal y Financiera el 10 de febrero de 2016. La Comisión Presupuestal y Financiera previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar la propuesta de modificaciones presupuestales.

Que mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 503 del 10 de marzo del 2016, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a reducir cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

15 MAR. 2016



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° Nº 0350 DE 15 MAR. 2016

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Realizar una adición en el presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$1.289.212.307)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
3	RECURSOS DE CAPITAL		\$1.289.212.307
3.3	RECURSOS DEL BALANCE		\$1.289.212.307
3.3.2	Indemnización por Siniestros	20.01	\$9.575.420
3.3.5	Otros Recursos del Balance		\$1.279.636.887
3.3.5.3	Recursos de la Nación Funcionamiento	21.10.01	\$1.279.636.887
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$1.289.212.307

ARTÍCULO 2°: Realizar una adición en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$1.289.212.307)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$1.289.212.307
1	GASTOS DE PERSONAL		\$1.289.212.307
1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		\$84.970.293
1.1.4	Planta Trabajadores Oficiales		\$84.970.293
1.1.4.2	Subsidio de Alimentación OFC	21.10.01	\$3.411.307
1.1.4.3	Auxilio de Transporte OFC	21.10.01	\$4.693.805
1.1.4.4	Prima de Servicios OFC	21.10.01	\$2.996.638
1.1.4.5	Prima de Vacaciones OFC	21.10.01	\$56.316.713
1.1.4.6	Prima de Navidad OFC	21.10.01	\$3.886.135
1.1.4.7	Bonificación Especial Trabajadores Oficiales OFC	21.10.01	\$187.841
1.1.4.8	Prima Calor Convencional OFC	21.10.01	\$266.275
1.1.4.9	Quinquenios OFC	21.10.01	\$13.211.579
1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA S		\$15.555.453
1.3.1	Caja de Compensación	21.10.01	\$2.016.684
1.3.2	Aporte Previsión Social - Servicios de Salud	21.10.01	\$3.139.998
1.3.3	Aporte Previsión Social - Pensiones	21.10.01	\$4.432.937
1.3.4	Aporte Previsión Social - ARL	21.10.01	\$192.791
1.3.5	Cesantías e Intereses a las Cesantías	21.10.01	\$4.260.531

15 MAR. 2016



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° **0350** DE 15 MAR. 2016

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
1.3.6	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	21.10.01	\$1.512.512
1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$1.179.111.141
1.2.5	Ocasionales		\$1.179.111.141
1.2.5.2	Ocasionales UPN	21.10.01	\$1.179.111.141
2	GASTOS GENERALES		\$9.575.420
2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$9.575.420
2.1.1	Compra de equipo	20.01	\$5.232.520
2.1.7	Impresos y publicaciones	20.01	\$4.342.900
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			\$1.289.212.307

ARTÍCULO 3°: Realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **MIL TRECIENTOS CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.305.087.997)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	TOTAL
C	GASTOS DE INVERSIÓN		\$1.305.087.997
8	PROGRAMAS DE INVERSIÓN		\$1.305.087.997
410.705.1	EJE 1: ARTICULACIÓN Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL		\$1.305.087.997
410.705.1.3	UNA CASA DIGNA		\$ 1.305.087.997
410.705.1.3.1	Valmaría	20.01	\$1.305.087.997
TOTAL CONTRACRÉDITO			\$1.305.087.997

CRÉDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$1.305.087.997
1	GASTOS DE PERSONAL		\$1.305.087.997
1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$1.305.087.997
1.2.1	Honorarios	20.01	\$88.284.869
1.2.2	Catedráticos	20.01	\$465.824.590
1.2.3	Remuneración por Servicios Técnicos	20.01	\$226.154.054
1.2.4	Personal Supernumerario	20.01	\$229.116.177
1.2.5	Ocasionales		\$295.708.307
1.2.5.1	Ocasionales IPN	20.01	\$196.399.435
1.2.5.2	Ocasionales UPN	20.01	\$99.308.872
TOTAL CRÉDITO			\$1.305.087.997

15 MAR. 2016



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Presupuesto General de Ingresos y Gastos

RESOLUCION N° **0350** DE 15 MAR. 2016

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.

ARTÍCULO 4°: Realizar una suspensión en el presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$814.666.091)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUSPENSIÓN APROPIACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
8	PROGRAMAS DE INVERSION		\$814.666.091
410.705.1	EJE 1. ARTICULACION Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL		\$814.666.091
410.705.1.4	RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO.		\$814.666.091
410.705.1.4.1	Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica.	20.01	\$814.666.091
TOTAL SUSPENSIÓN APROPIACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			\$814.666.091

ARTÍCULO 5°: Para el presupuesto de la vigencia 2016 se utilizará la codificación 21.10.01 para la fuente de ingresos Recursos del Balance - Aportes Nación Funcionamiento.

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **15 MAR. 2016**

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Rector

Vo.Bo. Dra. Olga Patricia Palacios Torres - Jefe Oficina Jurídica

Vo. Bo. Dr. Carlos Augusto Cabrera Saavedra - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación